



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión al artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2022 aprobó inicialmente el Expediente de modificación de créditos 18/2022, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, que se hace público resumido por Capítulos:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Aumentos	Créditos definitivos
Org.	Econ.				
1320	619.00.03	Policía Local. Accesos al Edificio.	0,00	18.000,00	18.000,00
1532	619.00.04	Pavimentación de las Vías Públicas. Pavimentación Plaza Mayor.	0,00	43.000,00	43.000,00
1532	619.00.05	Pavimentación de las Vías Públicas. Plan de Acerado.	0,00	50.000,00	50.000,00
1532	619.00.06	Pavimentación de las Vías Públicas. Marquesina Parada Autobús	0,00	3.000,00	3.000,00
1630	467.00.01	Limpieza Viaria. Refuerzo Limpieza	0,00	20.000,00	20.000,00
1650	633.00.01	Alumbrado Público. Mejora de la Infraestructura del Alumbrado Público.	0,00	50.000,00	50.000,00
1650	623.00.04	Alumbrado Público. Cuadros Eléctricos Varias Calles.	0,00	8.000,00	8.000,00
1710	625.00.06	Parques y Jardines. Columpios Infantiles.	0,00	20.000,00	20.000,00
1710	227.99.28	Parques y Jardines. Mantenimiento parques y jardines.	0,00	25.000,00	25.000,00
2310	619.00.10	Vivienda de Mayores. Obras de mejora de la Vivienda de Mayores.	0,00	30.000,00	30.000,00
3232	619.00.11	Colegio de Canes. Reparación Cubierta.	0,00	1.700,00	1.700,00
3302	619.00.12	Casa de la Cultura. Reposición de la Tarima del Escenario.	0,00	17.000,00	17.000,00
3330	619.00.13	Museo Celestina. Climatización Museo.	0,00	18.000,00	18.000,00
3410	609.00.14	Deporte. Pista de Petanca	0,00	4.000,00	4.000,00
9200	619.00.15	Dirección y Servicios Generales de la Administración. Reparación cubierta Casa Consistorial.	0,00	2.300,00	2.300,00
<b>TOTAL</b>					<b>310.000,00</b>

#### Financiación

Aplicación	Descripción	Previsiones iniciales	Aumentos	Previsiones definitivas.
Econ.				
870.00	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	0,00	310.000,00	310.000,00

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial, y no habiéndose presentado alegaciones, el acuerdo se considera elevado a definitivo.



Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

La Puebla de Montalbán, 11 de julio de 2022.–El Alcalde, Ismael Pinel de la Cruz.

*N.ºI.-3550*